

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.871/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9871/1982

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9871/1982

DECRETO-LEY 9871/82

LA PLATA, 8 de octubre de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-13.234/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese en el artículo 1 de la Ley 9382 y en el artículo 1 de la Ley 9477, texto según Ley 9521, la expresión "Estado Nacional (Ministerio de Defensa – Ejército Argentino)", por "Estado Nacional Argentino – (Comando en Jefe del Ejercito)"

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9871/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).